

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. SOCIAL COMUNAL

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, AGOSTO 16 DE 2012.-

DECRETO N° 1350/

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art. 3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2099 del 30/12/2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 04 del 02/01/2012 que Aprueba Programa de Asistencia Social 2012.
- 5.- El Certificado Técnico Casa Siniestrada del Sr. Fernando Maass Olate, Arquitecto, Director de Obras, de Doña CARMEN GLORIA UTRERAS MUÑOZ, domiciliado en [REDACTED] Esperanza de Tucapel, que certifica que a raíz de un incendio ocurrido el día Miércoles 08 de Agosto del año en curso su vivienda de madera resulto destruida en un 30 %.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra. Carmen Gloria Utreras Muñoz que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para Reparación de Vivienda rendible a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
CARMEN GLORIA UTRERAS MUÑOZ	[REDACTED]	250.000
TOTAL		250.000

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) en el contexto de los Programas Sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal  
Depto. De Finanzas  
Archivo - Social  
Archivo Of. De Partes  
DLGS/FMMB/ALGSCAJM/algs.



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDE SA